

**CONVENIO SOBRE CONTRATACIÓN CONJUNTA ESPORÁDICA DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA Y ASISTENCIA TÉCNICA EN EL MARCO DEL PROYECTO DE COOPERACIÓN “TERRITORIOS ACTIVOS Y CONECTADOS. TURISMO INNOVADOR Y SOSTENIBLE”**



MARÍA DOLORES VARO MALIA con DNI 75765868G, en representación del Grupo de Desarrollo Rural (GDR) del Litoral de la Janda y Los Alcornocales, en su calidad de Presidenta, MARÍA DEL CARMEN COLLADO JIMÉNEZ con DNI 75005588N en representación del GDR de la Campiña de Jerez y la Costa Noroeste de Cádiz, en su calidad de Presidenta, ALFONSO CARLOS MOSCOSO GONZALEZ, con DNI 25587692P en representación del GDR de la Sierra de Cádiz, en su calidad de Presidente y JOSÉ ÁLVAREZ RIVAS con DNI 14622261B, en representación del GDR Campiña Sur Cordobesa, en su calidad de Presidente, **acuerdan firmar el presente Convenio sobre Contratación Conjunta Esporádica para el desarrollo del proyecto de cooperación “Territorios activos y conectados. Turismo innovador y sostenible”**, en el marco de la Orden de 23 de octubre de 2018, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de las subvenciones LEADER, para la preparación y realización de las actividades de cooperación por los Grupos de Desarrollo Rural de Andalucía correspondientes a la submedida 19.3 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020.

<b>Asociación para el Desarrollo Rural del Litoral de la Janda y de Los Alcornocales</b>		NIF	G11408580
<b>Dirección postal</b>	Centro Ganadero Montemarismas - Ctra. Vejer-Barbate (CA-5203), km. 0,150 C.P. 11150 - Vejer de la Frontera (Cádiz) Apartado de Correos 43.	Número de teléfono	956 44 70 00
<b>Dirección de correo electrónico</b>	<a href="mailto:infogdr@jandalcornocales.org">infogdr@jandalcornocales.org</a>	Rol del GDR	Coordinador
<b>Asociación para el Desarrollo Rural de la Campiña de Jerez y Noroeste de Cádiz.</b>		NIF	G11709557
<b>Dirección postal</b>	Plaza Ayuntamiento, s/n Edificio CREA (Centro de Recursos Empresariales y Asociativos) 1ª planta 11570 La Barca de la Florida, Jerez de la Frontera (Cádiz).	Número de teléfono	956 92 90 34
<b>Dirección de correo electrónico</b>	<a href="mailto:gdr@jerezrural.com">gdr@jerezrural.com</a>	Rol del GDR	Cooperante
<b>Asociación Iniciativas Sostenibles Sierra de Cádiz.</b>		NIF	G11733748
<b>Dirección postal</b>	C/ Doctor Fleming s/n - 1ª planta 11650 Villamartín, (Cádiz).	Número de teléfono	956 731 210
<b>Dirección de correo electrónico</b>	<a href="mailto:gdr@gdrsierradecadiz.org">gdr@gdrsierradecadiz.org</a>	Rol del GDR	Cooperante
<b>Asociación de Desarrollo Sostenible Grupo Campiña Sur Cordobesa</b>		NIF	G14472765
<b>Dirección postal</b>	C/ Narciso Monturiol, Polígono industrial Llanos de Jarata 16-17 (planta baja) 14550 Montilla (Córdoba)	Número de teléfono	957664533

Dirección de correo electrónico	<a href="mailto:administracion@campinasurcordoba.es">administracion@campinasurcordoba.es</a>	Rol del GDR	Cooperante
---------------------------------	--	-------------	------------

Las partes se reconocen mutuamente la calidad en que cada uno interviene, así como capacidad legal suficiente para el otorgamiento de este convenio, y al efecto.

## EXPONEN

1.– Que el artículo 38 de la Directiva 2014/24/UE del Parlamento Europeo y del Consejo de 26 de febrero de 2014 establece que “*dos o más poderes adjudicadores podrán acordar la realización conjunta de determinadas contrataciones específicas*”. Dicho artículo tiene su reflejo en el art. 31 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP) cuando regula la potestad de auto organización y sistemas de cooperación pública vertical y horizontal. En sus párrafos 2 y 3 dispone:

*“2... las entidades pertenecientes al sector público podrán en todo caso, acordar la realización conjunta de contrataciones específicas.*

*3. Cuando un procedimiento de contratación se desarrolle en su totalidad de forma conjunta en nombre y por cuenta de varias entidades, estas tendrán la responsabilidad conjunta del cumplimiento de sus obligaciones. Ello se aplicará también en aquellos casos en que una sola entidad administre el procedimiento, por cuenta propia y por cuenta de las demás entidades interesadas.*

*Cuando un procedimiento de contratación no se desarrolle en su totalidad en nombre y por cuenta de las entidades interesadas, estas solo tendrán la responsabilidad conjunta por aquellas partes que se hayan llevado a cabo conjuntamente. Cada entidad será única responsable del cumplimiento de sus obligaciones con respecto a las partes que lleve a cabo en su propio nombre y por cuenta propia.”*

Dado que la contratación conjunta permite aprovechar economías de escala, siendo ello compatible con los principios de la contratación del sector público recogidos en el artículo 1 y concordantes de la LCSP y, en particular, con la eficiente utilización de los fondos públicos, considerando la opción de contratación conjunta no solo legal, sino recomendable y conveniente ajustándose a los parámetros de la buena administración.

2.– Que con fecha 20 de diciembre de 2021 se suscribe el Acuerdo de Cooperación para la ejecución del proyecto de Cooperación “Territorios Activos y Conectados, Turismo Innovador y Sostenible”, con una adenda posterior de fecha 20 de enero de 2022, entre los Grupos de Desarrollo Rural GDR del Litoral de la Janda y Los Alcornocales, GDR de la Campiña de Jerez y la Costa Noroeste de Cádiz, GDR de la Sierra de Cádiz y GDR Campiña Sur Cordobesa, mediante el cual se designa al GDR del Litoral de la Janda como GDR Coordinador del proyecto de cooperación; se acuerda la ejecución conjunta del proyecto de cooperación; se establecen los objetivos generales y específicos y las áreas focales en las que se enmarca el proyecto; se justifica el proyecto y la estrategia prevista para alcanzar los objetivos, se define el ámbito geográfico de ejecución del proyecto; se establece el plazo de ejecución, las funciones de cada socio cooperante en el proyecto, así como, la organización, sistema de relación y comunicación entre los socios cooperantes y los mecanismos para la puesta en común de las acciones programadas;

se determinan los resultados proyectados, el impacto en el territorio y/o personas o grupos beneficiarios potenciales y la repercusión que tendrán sobre el medio ambiente y sobre las mujeres, la juventud u otros grupos poblacionales que merezcan una especial consideración en la zona; se establece el sistema de seguimiento y evaluación del resultado del proyecto; se determina el presupuesto total del proyecto, desglosado por cada socio cooperante, por actividades y por anualidades y; se establece el cronograma de ejecución del proyecto, entre otras cuestiones.

3. – Que la Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria resuelve la concesión de una ayuda para la ejecución de actividades de cooperación incluidas en el proyecto de cooperación “Territorios Activos y Conectados, Turismo Innovador y Sostenible” al GDR del Litoral de la Janda y de Los Alcornocales para la Zona Rural Leader, en adelante “ZRL”, del Litoral de la Janda por una cuantía de **43.574,56 €**, con fecha 27 de septiembre de 2022, y para la ZRL de Los Alcornocales por una cuantía de **52.983,58 €**; al GDR de la Campiña de Jerez y la Costa Noroeste de Cádiz para la ZRL de la Campiña de Jerez por una cuantía de **32.600,00 €**, con fecha 27 de septiembre de 2022, y para la ZRL de La Costa Noroeste por una cuantía de **37.857,94 €**; al GDR de la Sierra de Cádiz para la ZRL de la Sierra de Cádiz por una cuantía de **36.600,00 €**, con fecha 27 de septiembre de 2022; y GDR Campiña Sur Cordobesa, para la ZRL de la Campiña Sur Cordobesa por una cuantía de **26.400,00 €**, con fecha 19 de septiembre de 2022; siendo la cuantía total de las ayudas concedidas para la ejecución del proyecto de cooperación de **230.016,09 €**.

4.– Que los 4 GDR que suscriben el presente convenio reúnen los requisitos establecidos en el art. 3.3.d) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, en adelante “LCSP”, teniendo la consideración de poder adjudicador que no es administración pública “PANAP”.

5. – Que entre las actuaciones a ejecutar en el marco del citado proyecto de cooperación existen prestaciones de servicios de características similares a cada uno de los GDR firmantes del acuerdo de cooperación para cada una de las ZRL participantes en el proyecto, que requieren diferentes procesos de contratación en aplicación de los artículos 316 a 320 de la LCSP, siendo estas las siguientes:

Actuaciones	Acciones
"Territorios conectados. Recursos conectados"	Diseño de la metodología de evaluación de itinerarios
	Aplicación práctica específica para cada ZRL
	Diseño de la metodología de dinamización de encuentros
	Dinamización de los encuentros profesionales para la colaboración en la activación de las rutas o itinerarios (sesiones de seguimiento)
	Evaluación del impacto de las colaboraciones empresariales en la dinamización de las rutas
	Guía de reactivación de itinerarios rurales

Actuaciones	Acciones
Formación en turismo activo (2 ediciones)	Plataforma de teleformación
	Elaboración de los materiales de la acción formativa
	Impartición online de la actividad formativa
	Ponencias y actividades prácticas presenciales
	Evaluación del caso práctico elaborado por el alumnado
<b>En esta actuación el GDR de la Campña Sur de Córdoba NO PARTICIPA</b>	
Actuaciones	Acciones
Buenas prácticas en turismo activo, rutas e itinerarios rurales	Identificación de buenas prácticas
	Diseño y maquetación del manual interactivo de buenas prácticas
Actuaciones	Acciones
Experiencias activas y conectadas en torno al turismo	Elaboración de una metodología para la identificación de territorios rurales
	Identificación de territorios rurales, agentes clave de la estrategia de activación y las iniciativas que están desarrollando
	Documentación de los territorios, agentes e iniciativas identificados
	Desarrollo y la aplicación de una metodología que garantice el intercambio efectivo de experiencias
Actuaciones	Acciones
Maratones de emprendimiento en turismo rural	Diseño de la metodología para la dinamización de eventos de generación de ideas de emprendimiento en torno al turismo rural, su seguimiento y la evaluación de su desarrollo como idea viable
	Seguimiento de las ideas de negocio desarrolladas durante las maratones
Actuaciones	Acciones
"Los + O"	Identificación de las BBPP en sostenibilidad, circularidad y cuidado del medio ambiente en el turismo rural
	Creación de las bases de participación de la actividad y estrategia de difusión

Actuaciones	Acciones
Actuaciones de coordinación y comunicación	Creación de la identidad corporativa del proyecto
	Plan de comunicación para el proyecto
	Creación de contenidos multimedia para difusión de resultados de las actividades de cooperación
	Difusión de resultados del proyecto (video)

Por ello es necesario licitar la ejecución de las actuaciones señaladas a ejecutar por todas las entidades firmantes de este Convenio a través de diferentes procedimientos de contratación, ya que uniendo la licitación de estas será posible obtener un mejor precio de mercado en aras de mejorar la gestión de la actividad pública, además, todas las entidades han suscrito el acuerdo de cooperación reseñado anteriormente.

6.- Que el GDR del Litoral de la Janda y de Los Alcornocales, en calidad de coordinador del citado proyecto de cooperación y según consta en el acuerdo de cooperación suscrito por las entidades firmantes, asume la responsabilidad de gestionar los procedimientos de contratación conjunta objeto del presente convenio.

Por todo lo expuesto, las partes, de común acuerdo formalizan el siguiente convenio que se registrá por las siguientes.

## ESTIPULACIONES

**Primera.**– El objeto de este acuerdo es establecer el régimen jurídico de los procedimientos de contratación conjunta esporádica de las actuaciones a ejecutar en el marco del proyecto de cooperación “Territorios Activos y Conectados, Turismo Innovador y Sostenible” por los GDR firmantes del presente Convenio, recogidas anteriormente en el expongo 4º; siendo el GDR del Litoral de la Janda y de Los Alcornocales el encargado de la gestión de los procedimientos de contratación.

**Segunda.** – La tramitación unificada de los procedimientos de contratación comprenderá todos los actos propios de la preparación y la adjudicación. La formalización de los contratos será, sin embargo, individualizada para cada entidad. Con este fin, se harán constar estas circunstancias en la documentación de la licitación.

**Tercera.** – Todas los GDR que suscriben el presente Convenio asumen las mismas condiciones de los objetos contractuales y aceptan íntegramente las bases de los procedimientos.

**Cuarta.** – En virtud del presente acuerdo, GDR del Litoral de la Janda y de Los Alcornocales ejercerá en nombre propio y en nombre y por cuenta del resto de GDR participantes en el proyecto de cooperación todas las competencias que la normativa de contratación del sector público otorga al órgano de contratación, respecto de los trámites que abarcan desde el inicio del procedimiento hasta la adjudicación, incluido los referidos a los recursos. Los GDR participantes en el proyecto de cooperación y firmantes del presente Convenio se obligan a aceptar a la empresa adjudicataria que resulte de la licitación del contrato.

Finalizados los procesos de licitación, en cada caso, y una vez se haya dictado el acuerdo de adjudicación definitivo por GDR del Litoral de la Janda y de Los Alcornocales, el órgano de contratación competente de cada GDR efectuará, separadamente, la tramitación necesaria para la formalización del contrato y será responsable de la resolución de cuantas incidencias pudieran surgir durante el periodo de vigencia de cada contrato.

**Quinta.** – La financiación de los contratos se estima en los siguientes importes durante la ejecución del proyecto:

Denominación del Contrato.- **“Servicio de Consultoría y Asistencia Técnica para el diseño de una metodología para la evaluación del potencial turístico y necesidades para reactivar rutas e itinerarios turísticos en las ZRL, y aplicación a las zonas del proyecto de cooperación”**

Litoral de la Janda	Los Alcornocales	Campiña de Jerez	Costa Noroeste	Sierra de Cádiz	Campiña Sur	TOTAL
18,38%	22,35%	13,75%	14,96%	15,44%	15,11%	100,00%

Denominación del Contrato.- **“Servicio de Consultoría y Asistencia Técnica para el diseño de una metodología para la dinamización de encuentros y dinamización de los encuentros”**

Litoral de la Janda	Los Alcornocales	Campiña de Jerez	Costa Noroeste	Sierra de Cádiz	Campiña Sur	TOTAL
18,38%	22,35%	13,75%	14,96%	15,44%	15,11%	100,00%

Denominación del Contrato.- **“Servicio de Consultoría y Asistencia Técnica para la evaluación y difusión de los resultados de la actuación Territorios conectados. Recursos conectados”**

Litoral de la Janda	Los Alcornocales	Campiña de Jerez	Costa Noroeste	Sierra de Cádiz	Campiña Sur	TOTAL
18,38%	22,35%	13,75%	14,96%	15,44%	15,11%	100,00%

Denominación del Contrato.- **“Servicio de Asistencia Técnica para el desarrollo de la formación en turismo activo”**

Litoral de la Janda	Los Alcornocales	Campiña de Jerez	Costa Noroeste	Sierra de Cádiz	TOTAL
21,20%	25,77%	15,85%	19,38%	17,80%	100,00%

Denominación del Contrato.- **“Servicio de Consultoría y asistencia Técnica para la identificación de buenas prácticas y la elaboración de manual interactivo de buenas prácticas”**

Litoral de la Janda	Los Alcornocales	Campiña de Jerez	Costa Noroeste	Sierra de Cádiz	Campiña Sur	TOTAL
18,46%	22,44%	13,81%	14,89%	15,50%	14,90%	100,00%

Denominación del Contrato.- **“Servicio de Consultoría y asistencia Técnica para la identificación de territorios líderes y agentes de dichos territorios responsables del liderazgo que están ejerciendo, así como, desarrollo y aplicación de una metodología que garantice el intercambio de experiencias”**

Litoral de la Janda	Los Alcornocales	Campaña de Jerez	Costa Noroeste	Sierra de Cádiz	Campaña Sur	TOTAL
18,74%	22,79%	14,02%	16,57%	15,74%	12,14%	100,00%

Denominación del Contrato.- **“Servicio de Consultoría y asistencia Técnica para el diseño de metodología para la dinamización de maratones de emprendimiento en turismo rural y seguimiento de las ideas de negocio desarrolladas”**

Litoral de la Janda	Los Alcornocales	Campaña de Jerez	Costa Noroeste	Sierra de Cádiz	Campaña Sur	TOTAL
18,59%	22,60%	13,90%	17,00%	15,61%	12,30%	100,00%

Denominación del Contrato.- **“Servicio de Consultoría y Asistencia Técnica para el diseño de la campaña de sensibilización de la actividad divulgativa los + O”**

Litoral de la Janda	Los Alcornocales	Campaña de Jerez	Costa Noroeste	Sierra de Cádiz	Campaña Sur	TOTAL
18,53%	22,54%	13,87%	16,96%	15,57%	12,53%	100,00%

Denominación del Contrato.- **“Servicio de Consultoría y Asistencia Técnica para la ejecución de las actuaciones de comunicación del proyecto de cooperación”**

Litoral de la Janda	Los Alcornocales	Campaña de Jerez	Costa Noroeste	Sierra de Cádiz	Campaña Sur	TOTAL
18,50%	22,50%	13,84%	16,93%	15,54%	12,69%	100,00%

Para ello, el órgano correspondiente de cada uno de estos entes ha expedido certificación de la existencia de crédito adecuado y suficiente en el presupuesto vigente o en su caso, compromiso de consignar la misma cantidad en el presupuesto del ejercicio siguiente.

**Sexta.** – La vigencia de este convenio será coincidente con el plazo de duración del proyecto de cooperación, total 2 años, sin que sea posible la revocación o renuncia unilateral de ninguna de las partes, salvo casos de fuerza mayor.

En cualquier momento antes de la finalización del plazo determinado en el párrafo anterior, los firmantes del convenio podrán acordar unánimemente su prórroga por un período igual hasta la fecha de concesión de prórroga concedida por la Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria para la ejecución del proyecto de cooperación.

**Séptima.** – Los datos personales que se recogen en el presente Convenio, y los que se deriven de su ejecución, serán tratados únicamente a los efectos de llevar a buen fin el presente Convenio. Ambas Partes se comprometen a tratar los mismos conforme a lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE y demás normativa de desarrollo, y en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales.

Los/as titulares de los datos podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento, portabilidad y oposición, y los demás previstos en la legislación aplicable, por correo electrónico a [lopd@jandalcornocales.org](mailto:lopd@jandalcornocales.org).

**Octava.** – Las Partes acuerdan tratar confidencialmente todos los datos, la documentación y la información que haya sido suministrada a la otra parte durante la vigencia del presente Convenio. Las Partes también acuerdan no divulgar esta información a ninguna persona o entidad, exceptuando sus administradores, directivos trabajadores y asesores, con la condición de que también mantengan la confidencialidad y sólo en la medida en que sea necesario para la correcta ejecución de este Convenio.

El acuerdo de confidencialidad seguirá vigente incluso después de la extinción de este Convenio, sea cual sea la causa de dicha extinción.

Todo ello sin perjuicio del debido cumplimiento, por las Partes, en atención a su propia naturaleza, de las obligaciones de publicidad y transparencia derivadas de normativa aplicable, en especial de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, así como el cumplimiento del cualquier requerimiento legalmente exigible a cualquiera de las partes.

Y en prueba de conformidad, las Partes firman el presente Convenio, por cuatuplicado, en el lugar y la fecha indicados.

<b>Asociación para el Desarrollo Rural del Litoral de la Janda y de Los Alcornocales</b>
MARÍA DOLORES VARO MALIA con DNI 75765868G
<b>Asociación para el Desarrollo Rural de la Campiña de Jerez y Noroeste de Cádiz.</b>
MARÍA DEL CARMEN COLLADO JIMÉNEZ con DNI 75005588N
<b>Asociación Iniciativas Sostenibles Sierra de Cádiz.</b>
ALFONSO CARLOS MOSCOSO GONZALEZ con DNI 25587692P

Asociación de Desarrollo Sostenible Grupo Campiña Sur Cordobesa

JOSÉ ÁLVAREZ RIVAS con DNI 14622261B

En Andalucía, 31 de marzo de 2023